

Fecha 04.09.2019	Sección Primera	Página 5
----------------------------	---------------------------	--------------------

Descartan involucrar a excandidato

Libra Meade liga con estafa

Se abstienen de pedir a FGR que sea objeto de investigación

ABEL BARAJAS
Y VÍCTOR FUENTES

El juez federal que lleva la causa penal contra Rosario Robles por la Estafa Maestra, aclaró que el caso no involucra a José Antonio Meade, y puso por escrito que se abstiene de hacer cualquier sugerencia a la Fiscalía General de la República para que investigue al excandidato presidencial del PRI.

Lo anterior, al dejar sin efectos el requerimiento para que Robles presente copia certificada del acta de entrega-recepción de la Secretaría de Desarrollo Social, cuya titularidad dejó en manos de Meade en agosto de 2015.

“Se deja sin efectos el requerimiento de 13 de agosto de 2019 realizado a Rosario Robles Berlanga (para que entregue copia del acta)”, resolvió el juez Felipe de Jesús Delgadillo Padierna el pasado

29 de agosto.

“Es claro que la causa penal no involucra a José Antonio Meade Kuribreña como sujeto activo, o bien, sea objeto de la investigación complementaria; así tampoco, se refiere a la temporalidad en que él ocupó la Sedesol. De ahí que, se concluye que el documento refiere a hechos ajenos a la litis de este asunto y a terceras personas ajenas a ellos”, estableció el juez.

“En concordancia con ello, no se realiza ningún pronunciamiento a la Fiscalía General de la República para iniciar investigación alguna, toda vez que esa es una facultad exclusiva de dicha autoridad en términos del ordinal 102, Apartado A de la Constitución”, agregó.

El pasado 13 de agosto, durante la audiencia pública en la que vinculó a Robles a proceso por el presunto desvío de 5 mil 73 millones de pesos, el juez había sugerido a la FGR investigar a Meade, luego de que los fiscales insinuaron que la copia del acta entrega-recepción que la ex funcionaria presentó como

parte de su defensa, fue obtenida de manera ilícita.

“Este dato de prueba es una joya, tiene como fecha límite el 16 de agosto para presentar copia certificada de acta de entrega recepción a José Antonio Meade y el Mi-

nisterio Público debe valorar si presenta los señalamientos a Meade que hay en contra de Rosario Robles”, dijo el juez en la audiencia.

Robles se amparó contra este requerimiento, alegando que afecta su **derecho humano** a la no auto incriminación, y otro juez le concedió el 29 de agosto una suspensión definitiva para no tener que conseguir una nueva copia certificada del acta.

El mismo día 29, Delgadillo Padierna decidió ya no insistir en el tema, y aclaró que el caso presentado contra Robles no involucra a Meade.

Según la defensa de Robles, el acta entrega-recepción acredita que ella informó a Meade de las observaciones solventadas y por solventar ante la Auditoría Superior de la Federación por los presuntos desvíos.



Fecha 04.09.2019	Sección Primera	Página 5
----------------------------	---------------------------	--------------------

Sin efectos

Un juez federal descartó solicitar a Rosario Robles que presente copia certificada del acta de entrega-recepción de la Sedesol porque:



A Es altamente probable que perjudique el ejercicio del derecho de defensa de Rosario Robles y se considere obligada a entregar medios de prueba que perjudiquen su teoría del caso.

B No está vinculada con el esclarecimiento de los hechos objeto del proceso penal.

C Vincula a terceras personas ajenas a los hechos, en concreto a José Antonio Meade Kuribreña.

D No atiende a la temporalidad de la investigación, esto es, hasta el 26 de agosto de 2015 en la Sedesol.